



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Resolución Directoral
Oficina Técnica de la Autoridad Nacional

No. 1984-22-IPEN/OTAN

Lima, 27 de Julio de 2022

VISTO; el Expediente n.° 3404-22 sobre rectificación de error material en los Límites y Condiciones de la Autorización de Servicios n.° S0576.E4 para calibración de equipos y haces de radiación, presentado por ALEPH GROUP & ASOCIADOS S.A.C.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral n.° 1706-22-IPEN/OTAN de 06 de junio de 2022, se revalidó la Autorización de Servicios n.° S0576.E4 para calibración de equipos y haces de radiación, a favor de NUCLEAR CONTROL S.A.C. habiéndose emitido los correspondientes Límites y Condiciones en donde se consignó, entre otros, los datos de las fuentes radiactivas adscritas al servicio;

Que, mediante documento del Visto, ALEPH GROUP & ASOCIADOS S.A.C. solicita se corrija el modelo de la fuente radiactiva de ⁹⁰Sr consignada como T4819 correspondiendo ser T48010, lo que ha sido revisado por el Departamento de Autorizaciones, conforme lo señalado en el Informe Técnico n.° 2540-22-AUTO, determinándose que el pedido es procedente, por lo que debe efectuarse la rectificación correspondiente;

Que, de acuerdo con el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo n.° 004-2019-JUS, los errores materiales pueden rectificarse en cualquier momento, de oficio o a pedido de parte, siempre que no alteren lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, como es el caso, por lo que procede efectuar la rectificación señalada.

De conformidad con el artículo 3 de la Ley N' 28028, Ley de Regulación del Uso de las Fuentes de Radiación Ionizante y los artículos 4 y 12 del Reglamento de la Ley N' 28028, aprobado por Decreto Supremo No. 039-2008-EM;

Con los vistos del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Rectificar los Límites y Condiciones de la Autorización de Servicios n.° S0576.E4 de ALEPH GROUP & ASOCIADOS S.A.C., en calibración de equipos y haces de radiación, aprobada mediante la Resolución Directoral n.° 1706-22-IPEN/OTAN, en lo relativo al modelo de una fuente radiactiva de ⁹⁰Sr, debiendo emitirse nuevos Límites y Condiciones que, debidamente firmados, forman parte de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Queda entendido que la vigencia de Autorización de Servicios n.° S0576.E4 se mantiene.

Artículo Tercero.- Encargar a la Secretaría General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional (www.ipen.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles de la fecha de emisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

.....
JORGE LEONIDAS CONDORI CCARI

Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional
Instituto Peruano de Energía Nuclear